



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
26 ABR 2002	
SEC: D	1º 1857 HOJA 18º

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires marzo de 2002

Presidente de la Cámara de
Diputados de la Nación
Sr. Eduardo Camaño
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle se sirva ordenar la reproducción del proyecto de Ley D 5393-2000 presentado el 31 de agosto de 2000 referido a "Procedimientos para la Autorización de Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

ROSA ESTER TULIO
DIPUTADA
H. C. DIPUTADOS DE LA NACION



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS

TRAMITE
PARLAMENTARIO

PERIODO 2000

Nº 123

Jueves 31 de agosto de 2000

SUMARIO

1

DIPUTADOS

- 1.-Tazzioli y otros:** de ley. Derogación del artículo 86 de la ley 25.237 de presupuesto para el ejercicio fiscal 2000, que ratifica el decreto 285/99, de concesión en la zona franca de General Pico (La Pampa) debeneficios especiales (5.376-D.-2000). (Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 6805.)
- 2.-Bravo y otros:** de ley. Eliminar los derechos de importación. IVA y demás tributos a los medicamentos calificados "de uso compasivo" (5.377-D.-2000). (Presupuesto y Hacienda y Acción Social y Salud Pública.) (Pág. 6806.)
- 3.-Bordenave y otros:** de resolución. Declarar de interés legislativo el programa desarrollado por el Centro de Documentación, Divulgación, Capacitación y Asesoramiento de Pueblos Aborígenes de la República Argentina (5.378-D.-2000). (Población y Recursos Humanos.) (Pág. 6806.)
- 4.-Brandoni y otros:** de ley. Régimen de mecenazgo (5.379-D.-2000). (Cultura, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 6807.)
- 5.-Martínez (S.V.) y otros:** de resolución: Citar al señor ministro de Salud de la Nación, doctor Héctor Lombardo, ante la Honorable Cámara para que informe sobre la interrupción en la distribución y entrega de medicamentos a los enfermos de VIH, y otras cuestiones conexas (5.381-D.-2000). (Acción Social y Salud Pública.) (Pág. 6812.)
- 6.-Urtubey y otros:** de ley. Suspender por el plazo de 180 días la vigencia de la ley 25.250, de sustentación del plan laboral (5.382-D.-2000). (Legislación del Trabajo.) (Pág. 6813.)
- 7.-Urtubey:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga otorgar un plazo de 90 días a los deudores morosos del Banco de la Nación Argentina ubicados en el departamento Tartagal, provincia de Salta (5.383-D.-2000). (Finanzas y Defensa del Consumidor.) (Pág. 6814.)
- 8.-Urtubey:** de ley. Transferir a título gratuito a sus actuales ocupantes, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la localidad de Embarcación, provincia de Salta (5.384-D.-2000). (Legislación General y Vivienda...) (Pág. 6815.)
- 9.-Fernández Valoni:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga impulsar en la reunión de presidentes de América del Sur, a realizarse los días 31 de agosto de 2000 y 1º de septiembre de 2000, en Brasilia el apoyo al establecimiento de una Corte Penal Internacional según el Tratado suscrito en Roma por nuestro país en julio de 1998 (5.385-D.-2000). (Relaciones Exteriores y Culto, Derechos Humanos y Garantías y Legislación Penal.) (Pág. 6815.)
- 10.-Snopek y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un incremento de los boletos de tren que corresponden a las denominadas líneas o redes de ferrocarriles urbanos o del Gran Buenos Aires (GBA), explotadas por concesionarios (5.387-D.-2000). (Transportes y Defensa del Consumidor.) (Pág. 68 16.)
- 11.-Di Cola:** de resolución. Declarar de interés parlamentario el Primer Congreso Nacional de Educación "La educación frente a los desafíos del Tercer Milenio" a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba, del 12 al 14 de octubre de 2000 (5.388-D.-2000). (Educación.) (Pág. 6817.)
- 12.-Saade:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir a la provincia de Salta en el programa para apuntalar la actividad vitivinícola (5.389-D.-2000). (Industria y Agricultura y Ganadería.) (Pág. 6818.)
- 13.-Gilès y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los organismos responsables de controlar el correcto funcionamiento de las empresas ubicadas en el polo industrial de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires (5.390-D.-2000). (Industria y Recursos Naturales...) (Pág. 6818.)
- 14.-De Sanctis y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución del gasto público -sin intereses de la deuda externa- hasta el mes de julio del corriente año fiscal, su comparación con el mismo período del año 1999, y otras cuestiones conexas (5.392-D.-2000). (Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 6820.)
- E-Tulio y otros:** de ley. Régimen para la autorización de importaciones. Requisitos sanitarios y fitosanitarios (5.393-D.-2000). (Agricultura y Ganadería, Comercio y Mercosur.) (Pág. 6820.)
- 16.-Larraburu:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el empleo por parte de EDES de transformadores con PCBs (5.394-D.-

Señor presidente: por todo lo expuesto es que se solicita la aprobación de este proyecto de resolución a fin de obtener respuestas que permitan informar a esta Honorable Cámara sobre la mencionada situación.

**Guillermo J. Giles. - Elsa S. Quiroz. -
Eduardo G. Macaluse. - Liliana Lissi.**

-A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales.. .

14

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos pertinentes, informe sobre la evolución del gasto corriente público, sin intereses de la deuda, hasta el mes de julio del corriente año fiscal y su comparación con el mismo período del año anterior 1999.

Se requiere que la información a suministrar tenga la siguiente desagregación y contemple en todos los conceptos la comparación con idéntico período de 1999:

1. Remuneraciones: altas y bajas del período. Monto del retiro voluntario, impacto sobre las cuentas públicas a la fecha y en el futuro.
2. Bienes y servicios: evolución de este rubro. Altas y bajas de contratación de servicios personales, monto pagado por este concepto. Desagregación por ministerio, organismos descentralizados y organismos de control.
- Provisión de bienes: montos abonados por este concepto con la desagregación indicada en el párrafo anterior.
3. Subsidios al sector privado: conceptos y montos.
4. Erogaciones de capital: conceptos y montos.
5. Otros rubros de gastos no contemplados anteriormente: conceptos y montos.

**Guillermo H. De Sanctis. -José M. Díaz
Bancalari. -Jorge A. Busti. - Mario
Das Neves. - Carlos E. Soria.**

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Uno de los ejes de la actual política económica es la baja del gasto público y la disminución del déficit fiscal.

Es más, gran parte de los mensajes del ministro de Economía se ha centrado en destacar el exceso del gasto corriente del último ejercicio fiscal y su correlato en el déficit del sector público.

Es en base a ello que fuera previsto en el presupuesto del año 2000 un recorte de 1.400 millones en el gasto primario -corregido luego en febrero y establecido en 1.245 millones-, aumentado luego por un nuevo reajuste en mayo a 1.783 millones de pesos.

Sin embargo, transcurridos siete meses del inicio del presente año fiscal, la baja real con respecto al devengado del año 1999, según los datos publicados, ascienden a sólo 225 millones, que representa menos del 1 % del total de gastos corrientes excluidos los intereses de la deuda, cuando como mínimo deberían alcanzar a los 700 millones.

Resulta claro que, o las cifras del año 1999 no eran tan elevadas como para sustentar la situación de emergencia enfatizada por el señor ministro o en su defecto los mentados recortes y su necesidad de aplicación inmediata sólo eran para justificar nuevos impuestos y los aumentos de tasas en otros.

Es por todo ello que consideramos imprescindible conocer con mayor precisión la evolución de los distintos conceptos de gasto primario en estos siete meses y su comparación con el mismo período del año anterior.

**Guillermo H. De Sanctis. -José M. Díaz
Bancalari. -Jorge A. Busti. - Mario
Das Neves. - Carlos E. Soria.**

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

15

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º - La presente ley establece el procedimiento que deberá aplicarse para la emisión de autorizaciones de requisitos sanitarios y fitosanitarios para las importaciones a todo el territorio de la República Argentina.

Art. 2º - La autoridad sanitaria de aplicación implementará medidas sanitarias y fitosanitarias que permitan asegurar el status sanitario y fitosanitario, necesario para lograr un nivel adecuado de la protección de la salud y la vida de las personas y de los animales o para la preservación de los vegetales y su sanidad en el territorio de la República Argentina.

Art. 3º - El procedimiento establecido siempre deberá tener en cuenta la legislación de la República Argentina y las medidas sanitarias y fitosanitarias sobre la base de normas, directrices y recomendaciones internacionales elaboradas por las organizaciones internacionales competentes, entre ellas la Organización Mundial de Comercio, la comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias y las organizaciones internacionales y regionales competentes que operan en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y Mercosur, sin que ello requiera que la República Argentina modifique nivel adecuado de protección de la vida o la

salud de las personas y de los animales o de la preservación de los vegetales y su sanidad.

Art. 4º - Será autoridad de aplicación la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación.

Art. 5º - Implementase un sistema de comentarios públicos no vinculantes para la autoridad de aplicación a efectos de recabar la opinión de los distintos sectores públicos, privados científicos y de la población en general. Estos comentarios deberán ser considerados en la elaboración o modificación de normas sanitarias y fitosanitarias de importación, siempre y cuando los mismos se basen en principios científicos.

Art. 6º - El procedimiento establecido en el artículo primero deberá implementarse en todos los casos y como **mínimo** mediante el cumplimiento de los siguientes pasos:

a) Análisis de riesgos: elaboración del análisis de riesgo cuantitativo y cualitativo por parte de la **autoridad de aplicación**.

b) Evaluación económica de los riesgos: evaluación, por parte de la **autoridad de aplicación**, de los factores **económicos** pertinentes en cuanto al posible perjuicio por pérdida de producción o de ventas en el caso de entrada, radicación o propagación de una plaga o enfermedad, los costos de control o erradicación y la relación costo-eficacia de posibles métodos para limitar los riesgos.

c) Propuesta de resolución de importaciones: elaboración de propuesta de resolución de requisitos sanitarios y fitosanitarios de importación, por parte de la **autoridad de aplicación**.

d) Publicación en Boletín Oficial: publicación de la propuesta de resolución de importación, con la evaluación del impacto económico, para comentarios públicos, por un período mínimo de 60 días, pudiendo extender este período la **autoridad de aplicación**.

e) Recepción de comentarios públicos: recepción de los **comentarios** públicos de la propuesta de resolución de importación, por un período mínimo de 60 días, pudiendo la **autoridad de aplicación** extender dicho período.

f) Análisis de los comentarios públicos: análisis, evaluación y respuesta a los comentarios públicos recibidos sobre la propuesta de resolución de requisitos sanitarios y fitosanitarios de importación, por parte de la **autoridad de aplicación**.

g) Audiencias públicas: la **autoridad de aplicación** podrá decidir según las circunstancias, la **realización** de audiencias públicas para la discusión de la propuesta de resolución de requisitos sanitarios y fitosanitarios de importaciones, en donde deberán estar presentes funcionarios técnicos de la misma.

h) Publicación del proyecto de resolución para comentarios internacionales: de no existir comentarios que merezcan ser **tenidos en cuenta** se procederá a la **publicación** del proyecto de **resolución** para comentarios públicos internacionales.

i) Aprobación de la resolución de requisitos sanitarios y fitosanitarios de importación: de no existir comentarios de relevancia que merezcan ser **tenidos en cuenta** se procederá a la elaboración del proyecto de resolución definitivo que será firmado por el Secretario de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación de la Nación.

Art. 7º - Encomiéndose a la **autoridad de aplicación** la redacción y publicación de las normas y procedimientos para la emisión de autorizaciones de requisitos **sanitarios** y fitosanitarios para las importaciones, establecidos en la presente ley, en un plazo de 90 días desde su promulgación.

Art. 8º - La **autoridad de aplicación** podrá modificar los requisitos sanitarios y fitosanitarios, pudiendo además suspender las importaciones correspondientes, cuando mediaran situaciones sanitarias o fitosanitarias excepcionales, generadoras de riesgo para la vida y la salud de las personas y de los animales o para la preservación **de los vegetales** y su sanidad, sin perjuicio de acciones inmediatas que demanden las circunstancias del caso. Las modificaciones y suspensiones deberán ser comunicadas a la Organización Mundial de Comercio.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rosa E. Tulio. - Mario Das Neves. - Eduardo O. Camaño. - Teresa H. Ferrari de Grand. - Jorge Rivas. - Mabel H. Müller. - Marcelo E. López Arias. - Carlos D. Snopek. - María R. Drisaldi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos años se ha incrementado el volumen de importación de productos agropecuarios y agroalimentarios a la Argentina, desde distintos países del mundo y con una variabilidad enorme de productos.

Los avances en los sistemas de comunicaciones, el aumento de la velocidad del transporte, las nuevas formas de intercambio comercial, la aparición de nuevos sistemas de logística de empresas internacionales, produce un nuevo escenario en el intercambio internacional de productos agroalimentarios.

Periódicamente, aparecen en distintos lugares del mundo nuevas plagas o enfermedades que afectan a la salud de las personas, los animales o los vegetales.

La aparición de enfermedades o plagas ha ocurrido en muchos **países** a través de las importaciones,

ya sea por ingreso de animales, plantas, productos, embalajes o personas que las han vehiculizado.

La República Argentina ha realizado enormes inversiones económicas para lograr un status sanitario y fitosanitario de excelencia a nivel internacional a través del control y erradicación de enfermedades y plagas como así también medidas para evitar la introducción o reintroducción de enfermedades y plagas exóticas.

A modo de ejemplo se puede citar los programas de control del Picudo del Algodonero, el programa de Control de Mosca de los Frutos, el programa de erradicación de Fiebre Aftosa, que han originado esfuerzos de miles de millones de pesos a la Argentina.

Argentina es un gran productor y exportador, de Agroalimentos y la aparición de enfermedades o plagas puede causar daños económicos y sociales devastadores.

Argentina, cuenta también con una amplia gama de centros de estudios universitarios, de postgrado y centro de investigación gubernamentales y privados además de una excelente dotación de técnicos y profesionales con experiencia en diferentes áreas de la cadena agroalimentaria, que desempeñan sus tareas en el sector privado y estatal.

En resumen, la comunidad profesional, y la población de nuestro país cuenta con más de 40.000 profesionales, facultades, universidades, centros de investigación, los cuales tienen una gran capacidad técnica para aportar conceptos científicos **tendientes** a proteger y mejorar el patrimonio sanitario y fitosanitario a través de un procedimiento de comentarios públicos como el que se propone.

Por lo tanto, el sistema que se propone adoptar, prevt, en el marco de la legislación internacional, un procedimiento transparente, que dé además la posibilidad de comentarios públicos nacionales e internacionales, basados en conceptos científicos, previo a la elaboración o modificación de requisitos sanitarios y fitosanitarios de importación.

**Rosa E. Tulio. -Mario Das Neves. -
Eduardo O. Camaño. -Teresa H. Ferrari de Grand. -Jorge Rivas. - Mabel H. Müller. -Marcelo E. López Arias. -
Carlos D. Snopek. -María R. Drisaldi.**

-A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y del Mercosur.

16

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de sus respectivos medios se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Si en la actualidad **EDES** emplea para el suministro de **energía**, transformadores eléctricos que contienen bifenilos policlorados (**PCBs**).

2. En caso afirmativo sirva expresar la cantidad y ubicación de los mismos.

3. Si en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, han sido detectados transformadores con **PCBs** en su interior y en caso afirmativo, si los mismos se encuentran prestando servicios.

4. Cuando **EDES** detectó dichos transformadores, cómo efectuó la reposición y qué destino final dio a los sustituidos.

5. Si se han informado, alertado y equipado correctamente a los operadores de los mismos.

6. Habida cuenta de la peligrosidad de los **PCBs**, sirva confirmar si han sido de aplicación las normas para el uso, manipuleo y disposición segura de difenilos policlorados y sus desechos.

7. Si se ha aplicado la resolución 369 (M.T. y S.S.) que normatiza el uso, manipuleo y disposición segura de difenilos policlorados que se usan como refrigerantes y dieléctricos en transformadores, capacitores, rectificadores, reactores y afines.

8. Si los transformadores indicados en 1, 2, 3 y 4, se encuentran rotulados con obleas, impresos y/u otro medio de identificación de Peligro -Solamente personal autorizado- Difenilos Policlorados. Conforme anexo II de la resolución 369 (M.T. y S.S.) y disposiciones complementarias.

9. Que respuesta han dado a la población en general, las empresas, los entes y las autoridades competentes en el orden: municipal, provincial y nacional.

Dámaso Larraburu.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es evidente que estamos en mora con el ambiente en general y que además la crisis diagnosticada desde el inicio de la humanidad, hoy va de la mano de la supervivencia. Los desastres ambientales y la comprensión del fenómeno ecológico nos mueve a estar atentos a los acontecimientos donde está siempre en juego la vida del ser humano. Ayer, hoy y siempre el hombre está en peligro.

Ese peligro potenciado se transforma en riesgo, es decir: el aumento de la peligrosidad. Así como el combustible acondicionado en tanques debajo de una estación de servicios es considerado peligroso, por ello la prohibición de fumar, es dable también afirmar que la nafta transportada en un recipiente abierto o deficitario aumenta la peligrosidad, he aquí el riesgo.

En otras palabras la población se expone a constantes riesgos. Lo sucedido también la semana pasada en Ingeniero White con la nube tóxica es una muestra de ello. Es evidente que al tema hay que.